



Veinte marcos

SELLO QVA  
TE MARAVEL  
MIL SETECIENT  
QUENTA Y TRE

Decreto sobre el  
oficio de Gracia

En virtud de mis reales cédulas  
de tres años, he señores D. N.  
Fernando de Sotomayor, y D. N.  
Thomas de Caldes ordinario  
de los Indios de Nueva España  
por abogado de los Indios  
D. N. Juan de Guadalupe, y D. N.  
Perey Thomas, y Martin de Guadalupe  
depidores en ambos estados, y D.  
D. N. Juan de Guadalupe, y D.  
D. N. Baltasar de Guadalupe, y D.  
D. N. Juan de Guadalupe, y D.  
Capitular como lo han de ser y para  
para efecto de conferir y para  
que llaman de Gracia, y para  
prosecución de su honor, nombrando  
de en la forma siguiente.

Procurador General de los Indios  
D. N. Juan de Guadalupe, y D. N.  
Procurador Sindical General de los Indios  
D. N. Juan de Guadalupe, y D. N.  
y el D. N. Joachin Martínez de Guadalupe  
de Caldes ordinario, nombrado D. N.

